

Resolución rectoral No.
(003248 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

Por medio de la cual se crea la Ruta de Innovación REDISIA y se da apertura a la Primera Convocatoria Interna Ruta de Innovación REDISIA –2022.

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política, el Estado colombiano garantiza “las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (artículo 27); “promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad” (artículo 65); “fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo” (artículo 69); y “promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (artículo 70).

Que la Ley 30 de 1992, *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*, en su artículo 126, indica que el “Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica”.

Que, el Acuerdo Superior No. 001 de 23 de julio de 2021, *por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico*, señala que la investigación, junto con la docencia, constituye uno de “los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social” (artículo 8). Esta función sustantiva, continúa, “fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente (...) tiene como finalidad la generación y comprobación de nuevos conocimientos, orientados a la formación socio-humanística, al desarrollo de las ciencias, la filosofía, las artes y la técnica, la producción y la adaptación de tecnología, para la solución de problemas y en beneficio de la región, del país y del mundo” (ídem).

Que uno de los siete compromisos institucionales de la Universidad del Atlántico consiste en adelantar “programas y proyectos de investigación filosófica, científica, tecnológica y artística orientados a la producción, desarrollo, incremento, transmisión y apropiación social del conocimiento y de la cultura, en beneficio del logro de cambios positivos en el desarrollo de la región, del país y del mundo” (ibídem, artículo 9).

Resolución rectoral No.
(003248 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

Por medio de la cual se crea la Ruta de Innovación REDISIA y se da apertura a la Primera Convocatoria Interna Ruta de Innovación REDISIA –2022.

Que el artículo 18, parágrafo 3°, del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico, indica que “la Universidad del Atlántico fomentará la investigación desde los programas de pregrado a través del Programa de Semilleros de investigación, y el incentivo de Jóvenes Investigadores en el marco de los grupos de investigación.”

Que, teniendo en cuenta el ya expedido Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, en su línea dos, *Investigación y redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad*, contempla como objetivo “fortalecer y consolidar los procesos de investigación, creación e innovación al servicio del progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano, en el contexto regional, nacional e internacional”.

Que el Plan de Acción 2022, adoptado mediante Resolución rectoral No. 2657 del 21 de julio de 2022, en desarrollo de la línea estratégica dos, ha dispuesto el Motor No. 2 de *Investigación y desarrollo científico*, para el “desarrollo de investigación básica y aplicada con impacto en aspectos sociales políticos, culturales, económicos y/o tecnológicos en los contextos regional, nacional e internacional”; y el Motor No. 3 sobre *Innovación y desarrollo tecnológico*, donde se persigue la “apropiación de proyectos de investigación de base tecnológica”.

Que el Plan de Fomento a la Calidad 2021, definido por el Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional y aprobado mediante Acuerdo Superior 011 de 5 de octubre de 2021, ha señalado como una de sus líneas estratégicas a priorizar el *Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación*, contemplando, a su vez, tres componentes: (i) Fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación; (ii) Fortalecimiento de la Red institucional de semilleros de investigación formativa, a través del apoyo a propuesta orientadas a la creación, innovación y la investigación; y (iii) Alistamiento tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico.

Resolución rectoral No.
(003248 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

Por medio de la cual se crea la Ruta de Innovación REDISIA y se da apertura a la Primera Convocatoria Interna Ruta de Innovación REDISIA –2022.

Que mediante Resolución rectoral 3720 de 4 de octubre de 2019 se dispuso la creación de la *Semana de la Red Institucional de Semilleros de la Universidad del Atlántico*. Que este evento se celebraría la última semana del mes de octubre de cada año.

Que desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social se ha concebido Ruta de Innovación REDISIA como una estrategia para fomentar la investigación de estudiantes de pregrado pertenecientes a la Red Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad del Atlántico.

Que la Ruta de Innovación REDISIA se hará operativa, una vez al año, mediante una Convocatoria interna dirigida, organizada y desarrollada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Que la implementación anual de la Ruta de Innovación REDISIA podrá coincidir con la *Semana de la Red Institucional de Semilleros de la Universidad del Atlántico*.

Que, en este orden, además, se dará apertura a la Primera Convocatoria Interna *Ruta de Innovación REDISIA–2022* y se delegará a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para lo de su competencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Ruta de Innovación REDISIA como una estrategia para fomentar la investigación de estudiantes de pregrado pertenecientes a la Red Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad del Atlántico.

Parágrafo primero: La Ruta de Innovación REDISIA se hará operativa, una vez al año, mediante una Convocatoria interna dirigida, organizada y desarrollada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Resolución rectoral No.
(003248 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

Por medio de la cual se crea la Ruta de Innovación REDISIA y se da apertura a la Primera Convocatoria Interna Ruta de Innovación REDISIA –2022.

Parágrafo segundo: La implementación de la Ruta de Innovación REDISIA podrá coincidir con la Semana de la Red Institucional de Semilleros de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar apertura a la Primera Convocatoria Interna Ruta de Innovación REDISIA –2022

ARTÍCULO TERCERO: Deléguese a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la Convocatoria interna.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 20 días del mes de septiembre del 2022.

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: MBocanegra – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Revisó: LNiebles - Vicerrector IEPS
Revisó: JContreras, – Jefe Investigaciones
Proyectó: DPimentel, Adiaz.